

estructura económica. Pero no se deberá descuidar la función auxiliar, la meramente práctica, como un paso en su formación; al igual que el ingeniero sabe de la existencia de martillos, de conmutadores de luz, etc., el técnico debe saber escribir a máquina o anotar datos en fichas y libros registros, pero sería imperdonable que el ingeniero se dedicara a realizar materialmente las instalaciones eléctricas y que el técnico comercial pasase sus años de estudio mejorando la letra o haciendo sumas *de corrido* (8).

ENSEÑANZA MEDIA

Nuestro consejero de Redacción F. Secadas en la "Revista Española de Pedagogía" aplica una serie de conocimientos sicopedagógicos a la orientación especial de los bachilleres elementales. Divide su estudio en dos grandes capítulos. En el primero estudia la manera de aprovechar sicopedagógicamente las calificaciones obtenidas por el alumno durante los cuatro primeros años del bachillerato elemental, utilizadas éstas por su contenido, no precisamente didáctico, sino psicológico y de aptitud. Delimita las dimensiones o aptitudes básicas implicadas en las asignaturas del bachillerato, cuyo contenido divide en tres factores básicos, a saber: 1.º, factor lingüístico simbólico (religión, filosofía, latín, literatura, idioma e historia); 2.º, factor científico-abstracto (física, química y matemáticas); 3.º, técnico-empírico (dibujo, geografía, ciencias naturales y nuevamente historia). Aplicando esta división, mediante una serie de tablas reveladoras del comportamiento de los alumnos, deducido a través de sus calificaciones en cada una de ellas, el profesor Secadas ofrece un método para conocer cuáles serán los estudios del bachillerato superior y, en consecuencia, universitarios más adecuados en cada caso. En la segunda parte de su trabajo y, dado que ha sugerido la conveniencia de agregar al diagnóstico de aptitud algún *test* fiable y de validez comprobada, aborda el problema de estas pruebas no sólo para decirnos cuáles son los tests de validez comprobada aplicables a tal fin, sino el valor que se les debe atribuir en comparación con las anteriores fórmulas del rendimiento. Finalmente expone el autor las limitaciones que este procedimiento ofrece para ser apli-

(8) Ricardo Pedreira Pérez: *Formación y misión del titular mercantil en la vida económica moderna*, en "Técnica Económica". (Madrid, diciembre de 1960.)

cado y para conseguir de él los datos que hagan presagiar el mejor futuro intelectual de un estudiante, y recomienda que se atiendan otras facetas del individuo mediante cuestionarios de personalidad sondeando los intereses y aptitudes y, sobre todo, mediante la entrevista individual que permita moldear, con todos los datos y circunstancias, la imagen o réplica de cada uno de los alumnos consultantes y hacernos cargo de sus problemas personales (9).

En la revista "Educadores" se aborda el tema de la lectura en los muchachos en relación con su formación personal ética e ideológica. Hay muchachos que no son aficionados a la lectura y en ese caso el problema de su formación ligado a sus lecturas no se plantearía, pero de esta ausencia nace otro problema, el de si es conveniente iniciarles en la lectura asidua. Aquí, como casi siempre, la solución negativa no es la mejor ni la verdadera, es decir, no es la solución: "La afición a la lectura hay que considerarla como algo de valor muy positivo y que es conveniente inculcar para que la persona llegue a beneficiarse de sus ventajas. Puede ser fuente de conocimiento, de placer estético, de contacto con toda clase de problemas humanos. Y por lo mismo, un medio de formación a lo largo de la vida. La persona que lee es como si tuviera una dimensión más. Hagamos leer a los muchachos. Y si ello implica unos peligros, habrá que considerarlos dentro de la línea de lo normal e inevitable." Mas atendiendo ahora a la cuestión que interesa en primer lugar, veamos cuál es la especial atención que los educadores deben prestar a los muchachos que leen. Ante todo deben aconsejar los libros más convenientes, pero no todos los educadores disponen de una lista de libros que reúnan las condiciones necesarias para ser adecuados y despertar el interés en el muchacho lector. Como solución, José María Quintana sugiere que la revista "Educadores" publique esta lista. Para formarla bastaría que quien conozca un libro que haga al caso mande a "Educadores" los datos oportunos, la nota bibliográfica, acompañada de una brevíssima reseña (10).

CONSUELO DE LA GÁNDARA.

(9) Francisco Secadas: *Orientación de los bachilleres elementales*, en "Revista Española de Pedagogía". (Madrid, julio-septiembre de 1960.)

(10) José María Quintana: *Lecturas para adolescentes*, en "Educadores". (Madrid, noviembre-diciembre de 1960.)

reseña de libros

Enseñanza Media. Legislación sobre alumnos. "Cuadernos de Legislación", núm. 6. Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional. Madrid, 1960. 306 págs.

Dentro de la serie de Cuadernos de Legislación, es éste el tercero de los que se refieren a la Enseñanza Media, habiéndole precedido el que contiene las disposiciones fundamentales de este grado de la docencia y el que recoge las relativas a los centros no oficiales. El que ahora presenta, preparado por don Manuel Utande Igualada, Jefe de la Sección de Institutos de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional, comprende la legislación relativa a los alumnos.

Tal vez extraña —aclara el autor— ver elegida esta materia, cuando es-

pera turno tantas otras al parecer más importantes, como son las normas de organización de los Centros oficiales (Institutos, Centros de patronato, Secciones finales), el régimen económico de la enseñanza media o el estatuto del profesorado oficial. Sin embargo, podemos afirmar que el motivo que ha guiado la elección es enteramente práctico.

Efectivamente, de aquellas otras normas es fácil encontrar el texto, bien porque son recientes en su mayor parte, bien porque las colecciones legislativas usuales las recogen, como integrantes de un ordenamiento jurídico de interés general. En cambio, no conocemos repertorio alguno de la legislación vigente relativa a los alumnos de enseñanza media.

¿Sería acaso un obstáculo para la empresa la fácil mudanza que, en opinión común, experimentan estas

normas? Sin duda que no. Más que mudanza, lo que en la actualidad podemos presenciar es cómo se remozan normas dictadas hace muchos años, algunas de ellas con más de medio siglo de existencia, y cómo se rellenan los vacíos dando reglas para las situaciones que carecían de ellas.

No se puede negar que algunos cambios de importancia también se producen a veces; pero en la duda de prescindir de la recopilación o de hacerla aun con el riesgo de que pronto pudiera quedarse parcialmente anticuada, el autor ha preferido correr este riesgo, convencido de la utilidad que la publicación habrá de prestar.

Esta utilidad afecta, ante todo, a los alumnos y a sus padres o representantes legales, no siempre bien informados o aconsejados sobre sus deberes y sus derechos en el mundo escolar. Interesa también a los directores de los centros no oficiales, llamados casi siempre a prestar su asesoramiento a las familias y a los alumnos de sus propios centros en esta materia. Utilidad, en fin, mani-

fiesta para los directores de los Institutos que, por delegación de la Dirección General de Enseñanza Media, están llamados a resolver—no ya sólo a informar—la mayor parte de las incidencias, súplicas y pretensiones de derecho que en este orden se pueden suscitar.

El recopilador estima, por último, que, a pesar del trabajo, largo y metódico, que ha llevado a término esta publicación, es posible que aún haya quedado fuera de ella alguna norma. La Sección de Publicaciones del Ministerio agradecería la colaboración de quienes comprueben cualquier posible omisión, a fin de lograr una segunda edición de este Cuaderno mucho más perfecta que la actual.

El presente volumen comprende los siguientes apartados: 1) Principios fundamentales; 2) Competencia; 3) Matriculas y exámenes; 4) Adaptación y convalidación; 5) Régimen educativo; 6) Títulos; 7) Servicios complementarios; 8) Asociaciones de antiguos alumnos; 9) Asociaciones de padres de alumnos, y 10) Apéndices. Acompañan a la obra un Índice de materias, ordenado por los apartados expuestos, y la reproducción de un modelo de título de Bachiller.

Como recordarán nuestros lectores, la Sección de Publicaciones del MEN ha publicado en esta misma colección de "Cuadernos de Legislación" los siguientes títulos, ya reseñados en estas columnas: *Bachillerato Laboral Administrativo, Enseñanza Media* (Disposiciones fundamentales), *Tasas y exacciones, Reglamentación de los centros no oficiales de Enseñanza Media y Construcciones escolares* (Régimen jurídico-administrativo).

TOR GJESDAL: *El derecho a la información*. Unesco. París, 1960.

El director del Departamento de Información de la Unesco, M. Tor Gjesdal, ha publicado un análisis detenido del programa que en su esfera ha examinado posteriormente la Conferencia General de la Unesco convocada en París del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 1960.

El conjunto de este informe afecta como es natural al desarrollo de los medios de información, la formación de los periodistas, al empleo de las técnicas de comunicación en la enseñanza, y el Departamento ha de atender, por su doble cualidad, a favorecer la circulación de las informaciones, contribuir a mejorar las técnicas de las empresas de infor-

mación y al mismo tiempo a difundir en el público las actividades de la Unesco y los postulados en que se asienta su acción por la paz y la comprensión entre los pueblos.

En este sentido el derecho fundamental del hombre a ser informado y la posibilidad de beneficiar plena y libremente de ese derecho, constituyen aspectos dominantes del programa de la Unesco. A las Naciones Unidas corresponde la responsabilidad de los aspectos teóricos de esta labor y en particular sus aspectos complicados, jurídicos y políticos. A la Unesco corresponde resolver los problemas técnicos y concretos. Uno de los más importantes es sin duda el proceder a investigaciones y al planteamiento necesario para dotar de medios de información a los países menos favorecidos. En enero de 1960 tuvo lugar en Bangkok la primera de una serie de reuniones de expertos encargada de preparar un programa de desarrollo para el Consejo Económico y Social y en 1961 se proseguirá este tipo de trabajos con otra reunión similar a celebrar en Santiago de Chile y referente a las necesidades en el campo de la información en América latina. Las cuestiones africanas en esta misma esfera serán objeto de examen en una tercera reunión a celebrar en Addis-Abeba. Las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas en ambas capitales colaborarán en la centralización y preparación de estas actividades. Sin prejujuar de la participación de la Unesco en el desarrollo de estos programas, es bien fácil adivinar su importancia, si se considera la nueva situación política creada con el acceso a la independencia de numerosos países y sobre todo si se tiene en cuenta la importancia del periodismo en nuestro mundo de progreso creciente y acelerado de las telecomunicaciones.

Las estadísticas disponibles demuestran que más de la mitad de la población mundial carece de medios materiales para poder recibir un volumen suficiente de noticias, con perjuicio para la vida política, social, económica y cultural de toda la humanidad.

Entre otros trabajos técnicos ha sido acogida con simpatía la realización de un estudio conjunto a cargo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Unesco sobre un modelo de receptor de radio fabricado en gran escala y a muy bajo costo. Otras iniciativas recomendadas

afectan a la creación o desarrollo de agencias nacionales de noticias, organismos encargados de recopilar noticias y de intercambiarlas con otros países; la organización de periódicos locales en los idiomas de cada país y para los que pudieran servir de base los semanarios actuales.

Además de cubrir los campos del cine, la radio y la televisión, el programa a examinar en la Conferencia General subraya la necesidad de una mejor formación de los periodistas. En 1961 entrará en el cuarto año de su vida el Centro Internacional de Estudios Superiores del Periodismo organizado por la Universidad de Estrasburgo con el concurso de la Unesco, y el de Quito llevará a cabo otras labores idénticas, en el segundo período de su vida institucional.

Señala el señor Tor Gjesdal que otra de las cuestiones a decidir por la próxima Conferencia General de la Unesco será la relativa a una propuesta del Gobierno cubano para que se celebre en La Habana una Conferencia internacional sobre posibilidades de mejorar la transmisión internacional de las noticias. El Gobierno invitante ofreció cubrir los gastos y por recomendación del Consejo Ejecutivo la iniciativa ha sido incluida en el proyecto de programa. En los considerandos establecidos se hace hincapié en la necesidad de tener en cuenta el tiempo limitado de que dispone la Secretaría y en los ofrecimientos cubanos se señala que el orden del día definitivo a establecer tratará solamente de los asuntos técnicos que entran dentro de la competencia de la Unesco.

El Instituto Latinoamericano de Cinematografía Educativa vuelve a ocupar un aspecto importante del programa en relación con las artes audiovisuales en el campo de la enseñanza, esperándose que sus materiales y producción podrán tener un mayor empleo en todo el Continente.

La información pública, el envío de los servicios de "Perspectivas de la Unesco" que en cuatro idiomas llega a más de 4.000 diarios y publicaciones, el mantenimiento de "El Correo", cuyo total de suscripciones sobrepasa la cifra de 220.000 y, en fin, la preparación de cintas para la televisión, las encuestas y documentos relacionados con todas las artes y técnicas y ciencias de la información, llenan el conjunto de este capítulo, cuya ejecución supone una colaboración constante con las Naciones Unidas.

actualidad educativa

1. ESPAÑA

50.000 PESETAS: PREMIO "FUNDACION ALFONSO MARTIN ESCUDERO"

La Fundación Alfonso Martín Escudero, clasificada como benéfico-docente por Orden ministerial de 4 de

febrero de 1958 y, por su delegación, la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación convoca concurso para la concesión anual de un premio, dotado con 50.000 pesetas, con el título "Premio Fundación Al-

fonso Martín Escudero", a una de las tesis doctorales que se aprueben dentro de cada año natural en las Universidades y determinadas Escuelas Técnicas Superiores españolas. Este concurso se registrará por las siguientes bases:

1.ª Podrán optar a este premio todos los graduados españoles que presenten y aprueben sus tesis en alguno de los Centros siguientes: Facultades universitarias de Ciencias, Farmacia, Medicina o Veterinaria y Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos o Ingenieros de Montes.

2.ª Las tesis doctorales que se presenten al concurso deberán ver-